



TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO



DESCUENTO PARA JUBILADOS, PENSIONADOS, DISCAPACITADOS O TERCERA EDAD

ARTICULO 19 TERCER PARRAFO DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL MUNICIPIO DE MANZANILLO:

Otorgar al contribuyente la bonificación del 50% en el pago del Impuesto Predial, acreditando ser:

- Jubilado
- Pensionado
- Por discapacidad
- 60 años o más.

• REQUISITOS:

- Ser propietario.
- Nacionalidad Mexicana.
- Documento o credencial de jubilado y/o pensionado, o discapacidad vigente.
- Credencial vigente del INE para acreditar su residencia.
- El predio sea Casa Habitación.

NOTA: *Solo se otorgará a un solo predio en el caso que tener varias propiedades.

• DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

- Acudir al Centro Municipal de Negocios o a la oficina de la Dirección de Ingresos.
- Cumplir con los requisitos mencionados.
- Firmar el Formato de la Solicitud de descuento.



TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO



RESULTADO

- El contribuyente obtiene el beneficio del 50% del descuento en el pago del Impuesto Predial, cumpliendo con los requisitos.
- EL TRAMITE ES GRATUITO.**

CONTACTO

- DIRECCION DE INGRESOS** 314 13 72 312
- CENTRO MUNICIPAL DE NEGOCIOS** 314 13 82 644
- ingresos@manzanillo.com.mx**

FORMATO



H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Col.
Tesorería



SOLICITUD DE DESCUENTO EN EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL PARA PENSIONADOS, JUBILADOS O TERCERA EDAD

_____/____/____

Solicito a la dirección de ingresos del H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, de acuerdo al artículo 19 de la Ley de Hacienda para el Municipio de Manzanillo, el descuento correspondiente para el pago del Impuesto predial, de la clave catastral _____ del cual es propietario _____.

NOMBRE Y RUBRICA DEL SOLICITANTE

Firma de Autorización